

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Fusagasugá, Septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2.021)

REFERENCIA : ALIMENTOS, CUSTODIA Y VISITAS N° 248 DE 2016
DEMANDANTE : DEYANIRA ODALIC GONZALEZ SILVA
DEMANDADO : ERIK EDUARDO ALVARADO DELGADO

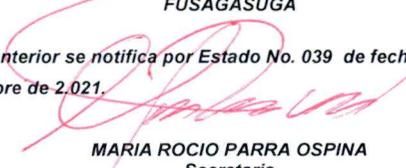
Póngase en conocimiento del memorialista que revisado los libros radicadores de este Despacho, se advierte que el proceso para el cual está dirigido el memorial que antecede se encuentra en Archivo Terminado, razón por la cual debe coordinar con secretaría lo relacionado con el desarchivo del expediente.

De otra parte, indistintamente en que no se esté consignando dentro del término ordenado, se está cumpliendo con la finalidad del proceso, como lo es, la consignación mensual de la cuota alimentaria.

NOTIFIQUESE


NYDIA JUDITH RODRIGUEZ LEGUIZAMO.
JUEZ

A.P.C.G.

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
FUSAGASUGA
El auto anterior se notifica por Estado No. 039 de fecha 23 de
septiembre de 2.021.

MARIA ROCIO PARRA OSPINA
Secretaria